

10

6/R.

17.20



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
12 JUL 2012	
Recibido.....	17 20.....Hs.
Exp. N°.....	26530.....C.P.F.

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial se sirva enviar en tiempo y en forma, la Cuenta de Inversión correspondiente al ejercicio 2011.

  
PATRICIA GÁZCUE  
Diputada Provincial  
Bloque Corriente Peronista Federal - F.P.V.

  
HECTOR ACUÑA  
Diputado Provincial

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Ley 12.510, en su artículo 77, inciso h) dispone como una de las competencias del Sistema de Contabilidad, "Elaborar anualmente la Cuenta de Inversión del Ejercicio, que debe presentarse por el Poder Ejecutivo a la Legislatura y en forma simultánea al Tribunal de Cuentas antes del 30 de junio del año inmediatamente siguiente a su ejecución."

Los sucesivas solicitudes del Poder Ejecutivo, que tienen que ver con temas hacendales y cuyo interés han manifestado, no solo en el ámbito legislativo, sino, también en los periodísticos, como ser la autorización para endeudarse en el corto plazo (letras de tesorería), reforma tributaria, se han hecho, sin una contraprestación en lo referido a la información financiera, tan importante a la hora de poder analizar y estudiar dichas propuestas.

No deja de sorprender, que todavía, nosotros, los legisladores no tengamos información oficial referido a la deuda y a la ejecución del ejercicio 2011, cuando, tenemos conocimiento de su alto nivel de tecnología en la captación de información financiera.

No cabe la alternativa de olvidarnos, que como legisladores, tenemos el derecho y la obligación de controlar al poder ejecutivo en su gestión. Con el presente, no hacemos otra cosa que solicitar los



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

elementos para poder ejercer nuestra competencia, que es el control, pues, es una de las funciones que nos otorgaron los votantes en las elecciones del año 2011.

Debemos abogar, como corresponde, por el fiel y estricto cumplimiento de las leyes, que esta Legislatura en algún momento votó, y esa fidelidad se debe reforzar con hechos, y no solo con palabras.

No olvidemos, que el control, tal como lo expresara en un párrafo anterior, no es solo un derecho, es también una obligación, y en función de poder cumplirla es que se presenta el presente proyecto.

Apelamos a la inteligencia y sentido común de nuestros pares, para que acompañen el proyecto que aquí se presenta.

**PATRICIA GAZCUE**  
Diputada Provincial  
Bloque Corriente Peronista Federal - F.P.F.

**HÉCTOR ACUÑA**  
Diputado Provincial

